

El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INSTITUTO) en apego a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como los de disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad, rendición de cuentas y eficacia que rigen el servicio público, emite las presentes BASES DE VENTA que rigen la Licitación Pública **LPBM No. 7/21**, (Subasta a sobre Cerrado) para la venta de Aeronaves.

1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. El **12 de noviembre de 2021** se publicó en el diario de circulación nacional "**Excélsior**" la CONVOCATORIA para la Licitación Pública **LPBM No. 7/21**, (Subasta a sobre Cerrado) para la venta de Aeronaves, misma que se encuentra disponible en el sitio de internet: <http://subastas.indep.gob.mx>; cualquier modificación o aviso a dicha CONVOCATORIA será publicada en el sitio de internet mencionado.

ATENTO AVISO

A todas las personas INTERESADAS en participar en la Licitación Pública de Bienes Muebles **LPBM No. 7/21**, convocada por este Instituto a llevarse a cabo el día **3 de diciembre de 2021**, en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, en un recinto ventilado, en atención a la Emergencia Sanitaria y acorde a las disposiciones decretadas por la Secretaría de Salud, en cuanto a las medidas adoptadas por el Gobierno de México y el Gobierno de la Ciudad de México, el INSTITUTO llevará a cabo este evento en armonía a la Jornada Nacional de Sana Distancia, se estará en observancia y en estricto apego a las medidas de higiene y protección, tales como el uso obligatorio de cubre bocas, filtros sanitarios para la detección de síntomas y toma de temperatura, disponibilidad permanente de dispensadores de gel antibacterial, delimitación de las diversas áreas y señalamiento del sentido de flujo de personas e efecto de evitar concentración y aglomeración de personas, por tanto, cualquier cambio decretado por las autoridades sanitarias será informado a los PARTICIPANTES.

En EL PORTAL: <http://subastas.indep.gob.mx> se describe el detalle de los LOTES objeto de la Licitación Pública, condiciones físicas, su ubicación, PRECIO BASE DE VENTA, nombre, denominación o razón social de la Entidad Transferente. Asimismo, el detalle y las fotografías de los LOTES podrán ser consultadas gratuitamente en el sitio de internet: <http://subastas.indep.gob.mx> a partir de la publicación de la Convocatoria.

A continuación, se describe el tipo y número de LOTES:

TIPO DE MUEBLES	CANTIDAD DE LOTES	PRECIO BASE DE VENTA EN MILLONES DE PESOS
Avión Boeing Company	1	\$31.98
Helicóptero Eurocopter France	1	\$66.74
Aeronave Lear Jet	2	\$22.65
Helicóptero marca Agusta Westland modelo AW109SP	4	\$199.00
Avión Gulfstream Aerospace Corporation	3	\$749.84
Avión Hawker Beechcraft	1	\$60.00
TOTAL GENERAL	12	\$1,130.21

2. HORARIOS DE ATENCIÓN Y DATOS DE CONTACTO. A todo INTERESADO o PARTICIPANTE se le brindará información general sobre la Licitación Pública y los LOTES, la cual estará a su disposición en los domicilios y horarios indicados en el sitio de internet: <http://subastas.indep.gob.mx>. De igual forma se podrá solicitar información a la dirección de correo electrónico bases@indep.gob.mx o al teléfono 800 523 2327.

3. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA: Las actividades para los INTERESADOS, PARTICIPANTES y/o GANADORES de la LICITACIÓN PÚBLICA son las siguientes:

ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIO*	LUGARES Y FORMAS DE REALIZACIÓN
Obtención de BASES DE VENTA	Del 12 de noviembre al 2 de diciembre de 2021	Gratuitamente por internet las 24 horas	http://subastas.indep.gob.mx LAS BASES DE VENTA NO TIENEN COSTO
Inspección o Visita Ocular (Exclusivo para quienes lo hayan solicitado y recibido la confirmación)	Del 16 de noviembre al 2 de diciembre de 2021	Previa cita, conforme se especifica en el sitio de internet: http://subastas.indep.gob.mx	Domicilio donde se encuentran los LOTES (No hay visita de inspección física de los lotes 505, 506 y 507)
Registro e Inscripción de Participantes.	Del 12 de noviembre al 2 de diciembre de 2021	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.	Vía correo electrónico a: bases@indep.gob.mx En Insurgentes Sur 1931, 6to piso Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México, México.
Consulta al CUARTO DE DATOS y/o Expediente Electrónico	Del 16 de noviembre al 2 de diciembre de 2021	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.	Solicitar información: bases@indep.gob.mx
Presentación/Recepción de OFERTAS DE COMPRA en Sobre cerrado únicamente en la Sede del Fallo	El 3 de diciembre de 2021	De 10:00 a 12:00 horas	Únicamente en la Sede del Fallo, en el Sexto Grupo Aéreo, Internacional, Privada Benito Juárez, código postal 15620, Ciudad de México
Apertura y Análisis de OFERTAS DE COMPRA	El 3 de diciembre de 2021	A partir de las 12:00 horas	
Celebración del Acto de FALLO	El 3 de diciembre de 2021 (con efectos al 6 de diciembre de 2021)	Al concluir con la Apertura y Análisis de OFERTAS DE COMPRA	
Liquidación del PRECIO DE VENTA de los bienes adquiridos en la Licitación Pública de bienes muebles	A más tardar el 17 de diciembre de 2021	Conforme a los usos y horarios bancarios	Depósito o transferencia bancaria en cualquier institución bancaria indicada en el sitio de internet: http://subastas.indep.gob.mx PORTAL DE PAGOS

*Los horarios señalados corresponden a los husos horarios de cada Entidad en que se ubiquen las Coordinaciones Regionales del INSTITUTO y de la Sede del FALLO.

4. DEFINICIONES. Para efectos de las BASES DE VENTA, los términos que se relacionan a continuación tendrán el significado siguiente, independientemente de que sean utilizados en forma singular o plural:

I. BASES DE VENTA.- El presente documento que determina las condiciones, términos y formalidades que deben cumplir los INTERESADOS, PARTICIPANTES, GANADORES y COMPRADORES en la Licitación Pública de Bienes Muebles y que contienen los derechos y obligaciones de estos y del INSTITUTO.

II. CÉDULA DE OFERTA.- Al formato establecido por el INSTITUTO (Anexo 1 de estas BASES DE VENTA), mediante el cual los PARTICIPANTES presentan sus respectivas OFERTAS DE COMPRA por los LOTES, que debe ser llenado de conformidad con el instructivo contenido al reverso del propio formato.

- III. CFDI.-** Al Comprobante Fiscal Digital por Internet o factura electrónica que se emite conforme a las disposiciones expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
- IV. COMPRADOR.-** Al PARTICIPANTE a quien se le haya adjudicado un LOTE y que haya cubierto la totalidad del PRECIO DE VENTA.
- V. CONVOCATORIA.-** Al anuncio del procedimiento público de venta de la presente Licitación Pública.
- VI. DÍAS HÁBILES.-** A los no establecidos como inhábiles en las Disposiciones de Carácter General que para tal efecto publica de manera anual la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- VII. FALLO.-** Al Acto en el cual el INSTITUTO determina el resultado de la evaluación de las OFERTAS DE COMPRA y, en su caso, se define al GANADOR y su OFERTA DE COMPRA, así como los LOTES desiertos y cualquier otra situación relevante que haya ocurrido en la Licitación Pública.
- VIII. GANADOR.-** Al PARTICIPANTE a quien se le adjudica un LOTE, al haberse aceptado su OFERTA DE COMPRA y declarado como la más alta.
- IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** A la cantidad monetaria que debe entregar el GANADOR para asegurar el cumplimiento de la obligación de pago derivada de la adjudicación de un LOTE, de conformidad con las BASES DE VENTA y que se aplicará a favor del INSTITUTO en caso de incumplimiento.
- X. GARANTÍA DE SERIEDAD.-** A la cantidad monetaria que debe entregar el PARTICIPANTE para ser registrado, de tal manera que se asegure el sostenimiento de su OFERTA DE COMPRA al participar en la Licitación Pública, de conformidad con las BASES DE VENTA y que se aplicará a favor del INSTITUTO en caso de incumplimiento.
- XI. INTERESADO.-** A la persona física o moral que tenga intención de participar en los procedimientos de enajenación establecidos por la LFAEBSP y la que adquiera las BASES DE VENTA y que aún no haya cumplido con los requisitos establecidos en las mismas para ser considerado como PARTICIPANTE.
- XII. LFAEBSP.-** A la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- XIII. LÍNEA DE CAPTURA.-** Al conjunto de números de identificación que se deberán de obtener para realizar el pago de los LOTES.
- XIV. LOTE.-** Bien mueble o conjunto de bienes muebles que será tratado como una sola unidad para efectos de su venta en la Licitación Pública.
- XV. OFERTA DE COMPRA.-** Oferta económica, en firme, irrevocable e incondicional, presentada por el PARTICIPANTE de conformidad con lo establecido en las BASES DE VENTA para adquirir un LOTE, a través del documento denominado CÉDULA DE OFERTA, Anexo No. 1 de las presentes BASES DE VENTA.
- XVI. PARTICIPANTE.-** A la persona física o moral que se registre como tal en la presente Licitación Pública y que cumpla con los requisitos establecidos en las BASES DE VENTA y demás normativa aplicable.
- XVII. POBALINES.-** A las Políticas, Bases y Lineamientos para la Venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas en administración y/o sus bienes que realice el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.
- XVIII. PRECIO BASE DE VENTA.-** Al valor de salida que se asigna a un LOTE, con el cual inicia el proceso de ofertas
- XIX. PRECIO DE VENTA.-** Al valor pactado por la adjudicación de un LOTE en la Licitación Pública.
- XX. REGISTRO ÚNICO DEL INSTITUTO.-** Es la aplicación informática mediante la cual todos los INTERESADOS en participar en los eventos comerciales que organiza el INSTITUTO ingresan su documentación escaneada para formar parte de la Base de Clientes y obtener un número de identificación único.
- XXI. REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO.-** A la persona física con las facultades necesarias y suficientes para actuar en la Licitación Pública en nombre de otra persona, ya sea física o moral según el caso.
- XXII. RLFAEBSP.-** Al Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- XXIII. UMA.-** La Unidad de Medida y Actualización, de acuerdo a lo establecido en la Ley para determinar el valor de unidad de medida y actualización.

5. OBTENCIÓN DE LAS BASES DE VENTA. Cualquier persona física o moral podrá participar en la Licitación Pública previo registro. Quienes obtengan la calidad de INTERESADOS, desde ese momento podrán realizar visitas de inspección a los LOTES. Es responsabilidad de los INTERESADOS realizar todas aquellas acciones que estimen pertinentes y a su costa para la revisión del estado físico, mecánico y operativo de las aeronaves.

Las BASES DE VENTA no tienen costo y se encuentran disponibles en el sitio de internet: <http://subastas.indep.gob.mx>.

Ni la publicación de la CONVOCATORIA, ni la entrega de las BASES DE VENTA a cualesquier INTERESADOS, se entenderá como una oferta o promesa de venta a cargo del INSTITUTO. Se habilita de oficio a los funcionarios públicos del INSTITUTO para atender los asuntos correspondientes para la presente Licitación Pública en los días, ampliaciones y horarios señalados en el Calendario.

El INSTITUTO se reserva el derecho de modificar cualesquiera de los términos y condiciones establecidos en las BASES DE VENTA hasta antes del acto de FALLO, notificando dichas modificaciones a los INTERESADOS que las hayan adquirido, al correo electrónico proporcionado al INSTITUTO o mediante los AVISOS DE RUTINA.

6. ANEXOS DE LAS BASES DE VENTA. Son Anexos a las BASES DE VENTA y por lo tanto parte integrante de éstas, los documentos siguientes:

- **Anexo No. 1.-** CÉDULA DE OFERTA, con instructivo de llenado al reverso. (una oferta por Cédula)
- **Anexo No. 2.-** Formatos de información para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- **Anexo No. 3.-** Formato para solicitar fotografías de los LOTES.
- **Anexo No. 4.-** Reglamento Cuarto de Datos
- **Anexo No. 5.-** Formato de Aceptación

7. REGISTRO ÚNICO DEL INSTITUTO. Para ser considerado PARTICIPANTE en la presente LICITACIÓN y en consecuencia poder presentar ofertas, los interesados deberán estar inscritos previamente en la Base de Clientes del INSTITUTO, remitiendo escaneados los documentos o traducciones que se mencionan en el sitio de internet: <http://licitacion.indep.gob.mx:450/>; en la opción de "Formulario de datos" o bien presentando dicha documentación en los lugares, fechas y horarios señalados en el apartado "Calendario de la LICITACIÓN" o al correo bases@indep.gob.mx.

Esta acción es por única ocasión, si el INTERESADO ya fue inscrito en algún otro evento comercial (subasta electrónica, presencial a martillo o licitación pública (subasta a sobre cerrado)), y su información no ha sufrido modificaciones, no será necesario ingresar de nuevo la documentación, salvo que existan cambios o actualizaciones de datos.

Los INTERESADOS que se encuentren inscritos en la Base de Clientes del INSTITUTO y cuya información y/o documentación permanezca sin cambio no será necesario que presenten información alguna, sólo la ratificación bajo protesta de decir verdad de que la misma no ha sufrido cambio y la relacionada directamente con la LICITACIÓN y que los poderes notariales se encuentren vigentes. En caso de que uno o más datos y/o documentos hayan variado, los INTERESADOS deberán exhibir los originales o copias certificadas ante Notario Público de dichos documentos y una copia simple para su cotejo.

Los poderes otorgados deberán cumplir con las formalidades y requisitos legales establecidos y ser emitidos de conformidad con las disposiciones aplicables en el lugar de expedición.

En todo momento el INSTITUTO podrá solicitar información adicional o traducciones al idioma español correspondientes a la documentación enviada o presentada para complementar dicho registro.

8. DOCUMENTACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN, PARA ACREDITAR PERSONALIDAD JURÍDICA Y PARA LA EMISIÓN DEL CFDI.

Documentos que deberán presentar las Personas Físicas Mexicanas:

- I. Identificación oficial vigente y copia de la misma, debiendo ser alguno de los documentos siguientes: preferentemente credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.
- II. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave y/o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, debiendo ser alguno de los documentos siguientes: Preferentemente un estado de cuenta bancario (encabezado) o en su defecto recibo de pago de impuesto predial, servicio por suministro de agua, energía eléctrica o teléfono fijo. Este requisito puede ser cubierto con la Identificación Oficial si esta cuenta con domicilio.
- IV. En caso de comparecer por conducto de REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO:
 - Copia y original para cotejo de poder otorgado en escritura pública ante Fedatario Público con facultades suficientes para actuar en una compraventa a través de un poder notariado con facultades para actos de Dominio.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL, en la que se haga constar que el poder no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
 - Datos generales e identificación oficial vigente del REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO, y copia de la misma, debiendo ser alguno de los documentos siguientes: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía; en el caso de apoderados legales extranjeros, pasaporte vigente o documento expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia en México.
- V. Estado de cuenta bancario a nombre de la persona física con cuenta CLABE.
- VI. En todo momento el INSTITUTO podrá solicitar información complementaria.

Documentos que deberán presentar las Personas Físicas Extranjeras:

- I. Identificación oficial vigente, debiendo ser alguno de los documentos siguientes: pasaporte o documento expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia en México.
- II. Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave, cuando cuenten con ella o, en su caso, número de identificación fiscal de su país de origen.
- III. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, debiendo ser alguno de los documentos siguientes: Preferentemente un estado de cuenta bancario (encabezado) o en su defecto recibo de pago de impuesto predial, servicio por suministro de agua, energía eléctrica o teléfono fijo. Este requisito puede ser cubierto con la Identificación Oficial si esta cuenta con domicilio.
- IV. En caso de comparecer por conducto de REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO:
 - Copia y original para cotejo de poder otorgado ante Fedatario Público con facultades suficientes para actuar en una compraventa, a través de un poder notariado con facultades para actos de Dominio. Cuando el documento no esté debidamente legalizado o, en el caso en que el país en donde se expidió dicho documento sea parte de "La Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros", adoptada en La Haya, Países Bajos, el 5 de octubre de 1961, bastará que dicho documento lleve fijada la apostilla a que dicha Convención se refiere, estar escrito en idioma español o traducido al idioma español ante Fedatario Público.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL, en la que se haga constar que el poder no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
 - Datos generales e identificación oficial vigente del REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO, y copia de la misma, debiendo ser alguno de los documentos siguientes: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía; en el caso de apoderados legales extranjeros, pasaporte vigente o documento expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia en México.
- V. Estado de cuenta bancario a nombre de la persona física con cuenta CLABE en caso de contar con una cuenta en el Sistema Financiero Mexicano. En caso contrario, deberá presentar la carátula de un estado de cuenta bancario a nombre de la persona física acompañado de un escrito libre con la siguiente información: nombre de la institución bancaria, dirección, nombre del propietario de la cuenta, número de cuenta, sucursal, código SWIFT y en su caso, número de ABA.
- VI. En todo momento el INSTITUTO podrá solicitar información complementaria.

Documentos que deberán presentar las Personas Morales Mexicanas:

- I. Copia y original para cotejo del Acta constitutiva y última modificación, inscrita en el Registro Público de Comercio, con el desglose de socios o accionistas, en su caso.
- II. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave.
- III. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, debiendo ser alguno de los documentos siguientes: Preferentemente un estado de cuenta bancario (encabezado) o en su defecto recibo de pago de impuesto predial, servicio por suministro de agua, energía eléctrica o teléfono fijo. Este requisito puede ser cubierto con la Identificación Oficial si esta cuenta con domicilio.
- IV. Copia y original para cotejo de poder otorgado al REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO, en escritura pública ante Fedatario Público, con facultades por lo menos para actos de administración conforme al Objeto de la Persona Moral o en su caso Actos de Dominio.
- V. **Declaración bajo protesta de decir verdad suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL, en la que se haga constar que el poder no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna y que se encuentra vigente de conformidad con las leyes notariales de los estados.**
- VI. Datos generales e identificación oficial vigente del REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO, y copia de la misma, debiendo ser alguno de los documentos siguientes: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía; en el caso de apoderados legales extranjeros, pasaporte vigente o documento expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia en México.
- VII. Estado de cuenta bancario a nombre de la persona moral con cuenta CLABE.
- VIII. En todo momento el INSTITUTO podrá solicitar información complementaria.

Documentos que deberán presentar las Personas Morales Extranjeras:

- I. Copia y original para cotejo del Acta constitutiva y última modificación, con el desglose de socios o accionistas o documento simple firmado por el representante legal donde realice dicho desglose, en su caso. Los instrumentos otorgados en el extranjero deberán estar escritos en idioma español o traducidos al idioma español, legalizados o apostillados o protocolizados ante Fedatario Público.
- II. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, debiendo ser alguno de los documentos siguientes: Preferentemente un estado de cuenta bancario (encabezado) o en su defecto recibo de pago de impuesto predial, servicio por suministro de agua, energía eléctrica o teléfono fijo. Este requisito puede ser cubierto con la Identificación Oficial si esta cuenta con domicilio.

- III. Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave, cuando cuenten con ella o, en su caso, número de identificación fiscal de su país de origen y el RFC del representante legal en México, cuando aplique.
- IV. Copia y original para cotejo de poder otorgado al REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO, ante Fedatario Público, con facultades por lo menos para actos de administración conforme al Objeto de la Persona Moral o en su caso Actos de Dominio. Los poderes otorgados en el extranjero deberán estar escritos o traducidos al idioma español, legalizados o apostillados ante Fedatario Público.
- V. Datos generales e identificación oficial vigente del REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO, y copia de la misma, debiendo ser alguno de los documentos siguientes: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía; en el caso de apoderados legales extranjeros, pasaporte vigente o documento expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia en México.
- VI. Estado de cuenta bancario a nombre de la persona moral con cuenta CLABE en caso de contar con una cuenta en el Sistema Financiero Mexicano. En caso contrario, deberá presentar la carátula de un estado de cuenta bancario a nombre de la persona moral acompañado de un escrito libre con la siguiente información: nombre de la institución bancaria, dirección, nombre del propietario de la cuenta, número de cuenta, sucursal, código SWIFT y en su caso, número de ABA.

En todo momento el INSTITUTO podrá solicitar información complementaria o aclaraciones.

9. IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR. No podrán participar en la Licitación Pública, directa o indirectamente, cualquiera que sea su carácter, todas aquellas personas que se encuentren en alguno o algunos de los supuestos previstos en el artículo 32 de la LFAEBSP.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar y en su caso descalificar en cualquier momento a los PARTICIPANTES y/o GANADORES y/o COMPRADORES, cuando se llegue a conocer por cualquier medio, que se encuentran en alguno de los impedimentos.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES. El INSTITUTO descalificará al PARTICIPANTE en cualquier momento en cuyo caso éste no podrá continuar participando en la Licitación Pública y dicha circunstancia quedará asentada en el Acta de FALLO y en su caso, en el testimonio que expida el Fedatario Público asistente al evento, en los supuestos siguientes:

- I. Incumplir con cualquiera de los requisitos u obligaciones que se señalan en las BASES DE VENTA.
- II. Cuando los datos aportados durante el proceso de Registro sean falsos.
- III. Por participar en el procedimiento con dolo o mala fe, que afecten la transparencia o la propia realización del mismo.
- IV. Participar de manera tendenciosa o intentar manipular el procedimiento.
- V. Que en el Acto de Presentación/Recepción de OFERTAS DE COMPRA, no presente identificación con fotografía y validez oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) y/o no presente Constancia de Registro y/o no presente OFERTA DE COMPRA en firme.
- VI. Encontrarse en los supuestos del artículo 32 de la LFAEBSP.

11. INSPECCIÓN O VISITA OCULAR DE LOS LOTES. Quienes hayan adquirido BASES DE VENTA podrán visitar e inspeccionar los LOTES, previa confirmación por parte del área responsable del INSTITUTO, conforme a lo siguiente:

- I. La visita ocular y/o inspección física es opcional en todos los casos, pero es conveniente que quienes hayan adquirido las BASES DE VENTA la realicen, **ya que de no hacerla o realizarla inadecuadamente, no podrán argumentar tales causas para objetar, reclamar o solicitar la cancelación parcial o total del procedimiento de la presente Licitación Pública**, de la venta respectiva o, en su caso, para solicitar la rescisión de la operación en forma posterior a la adjudicación del LOTE de que se trate o reembolso de cantidad alguna.
- II. Cuando por la naturaleza del LOTE, por su ubicación o cualquier otra circunstancia no pueda realizarse la inspección física, se pondrán a su disposición fotografías en el sitio de internet: <http://subastas.indep.gob.mx>. **Dichas fotografías únicamente se mostrarán como apoyo, sin que por ello se entienda que existe o existirá responsabilidad y garantía por parte del INSTITUTO sobre sus características y condiciones. Por tanto, éstas no serán motivo de cancelación de la venta o de la devolución parcial o total de los montos pagados por los INTERESADOS. La imposibilidad de visita para inspección física tampoco será causa o motivo de cancelación de la Licitación Pública.**
- III. Los INTERESADOS o PARTICIPANTES podrán solicitar fotografías de los LOTES objeto de la Licitación Pública que sean de su interés, mediante la entrega al personal del INSTITUTO que los acompañe durante la visita, del Formato correspondiente anexo a estas BASES DE VENTA, debidamente cumplimentado; teniendo como fecha límite para realizar dicha solicitud el **30 de noviembre de 2021**. Las fotografías podrán ser tomadas por

el personal del INSTITUTO y se adicionarán previo al FALLO, a la memoria fotográfica del LOTE respectivo, en el sitio de internet: <http://subastas.indep.gob.mx>.

- IV. Para mayor información relacionada con la inspección física de los LOTES puede ser consultada en el sitio de internet: <http://subastas.indep.gob.mx>.
- V. **No se encuentran disponibles las visitas de inspección física para las aeronaves de los Lotes 505, 506 y 507 dado que éstas se encuentran en mantenimiento en Estados Unidos de América.**

Cualquier gestión, análisis, revisión, traslado, pago de mecánicos, traducciones, en su momento pago de impuestos y derechos por exportación de vehículos, contratación de despachos en materia aduanal, comercializadoras o representantes legales en México, y en general cualquier gasto relacionado con la decisión de compra, correrá a cargo del INTERESADO o GANADOR o COMPRADOR.

12. REGISTRO A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y RECEPCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD.

Una vez completada su inscripción en la Base de Clientes del REGISTRO ÚNICO DEL INSTITUTO, para ser considerados PARTICIPANTES en la Licitación Pública, los INTERESADOS deberán obtener su constancia de registro, para cuyo efecto será necesario envíen su comprobante de pago de garantía al correo electrónico bases@indep.gob.mx aceptando incondicionalmente los términos y condiciones de la CONVOCATORIA y BASES DE VENTA. El plazo para la entrega de BASES DE VENTA firmadas de aceptación por los PARTICIPANTES y para la obtención de la constancia de registro será hasta el día anterior a la fecha del Evento.

Quienes deseen participar en la Licitación Pública deberán entregar tantas GARANTÍAS DE SERIEDAD como decidan o estén interesados, cada una por un importe de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Cada una de las GARANTÍAS DE SERIEDAD les permitirá presentar OFERTA DE COMPRA en sobre cerrado por UN LOTE. Los PARTICIPANTES podrán asimismo presentar más GARANTÍAS DE SERIEDAD en la Sede y en el día señalado para la Presentación y Recepción de OFERTAS DE COMPRA, durante un lapso de una hora, contado a partir del inicio de dicha actividad de Presentación y Recepción de OFERTAS DE COMPRA, siempre y cuando ya hayan obtenido su constancia de registro de conformidad con lo indicado en el "Calendario del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA".

Para constituir la GARANTÍA DE SERIEDAD para la Licitación Pública se podrá elegir alguna de las opciones siguientes:

1. Mediante pago de la LÍNEA DE CAPTURA correspondiente, en su caso, solicitándola al teléfono **800 523 23 27**;
2. Con una LÍNEA DE CAPTURA proporcionada por el INSTITUTO, a través del PORTAL DE PAGOS, en el sitio de internet: <http://licitacion.indep.gob.mx:450/>, botón **"PAGOS"**, **vía transferencia bancaria electrónica a través de BBVA, HSBC, BANAMEX o BANORTE preferentemente, o a través de los instrumentos y/o mecanismos bancarios regulados que el personal del INSTITUTO indique para el caso de participantes extranjeros, asegurando en todo momento que el importe pagado se refleje en moneda nacional**;
3. Mediante la entrega de cheque(s) nominativo(s), cheque(s) de caja o cheque(s) certificado(s) a cargo de una Institución Bancaria del Sistema Financiero Mexicano, a **nombre del "INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO" (no se aceptará otro tipo de abreviatura ni denominación)**, entregado en el lugar y horarios señalados en el "Calendario del Procedimiento de Licitación Pública"; o,
4. De estar disponible, mediante cargo a tarjeta de débito o crédito VISA o MASTERCARD.

Para el caso de participantes extranjeros que no tengan una cuenta bancaria en el Sistema Financieros Mexicano, deberán solicitar los datos para realizar la transferencia bancaria con su corresponsal en México, al correo de bases@indep.gob.mx.

La devolución correspondiente para el caso de trasferencias electrónicas o SPEI para participantes GANADORES y NO GANADORES en la presente Licitación Pública, se realizarán a la cuenta bancaria señalada al momento del registro, la cual deberá estar a nombre (titular)de la persona física o moral registrada ante el INSTITUTO.

En los casos de participantes extranjeros que realicen depósitos internacionales deberán considerar que los depósitos correspondientes a devoluciones se realizarán por transferencia bancaria al tipo de cambio establecido en la fecha de la devolución por el importe recibido en moneda nacional, por lo que podrán existir variaciones para las cuales el INSTITUTO no asume responsabilidad alguna.

Con respecto al uso de transferencia bancaria electrónica o cheque nominativo, cheque de caja o cheque certificado en cualquier opción previamente señalada, el INSTITUTO no asume responsabilidad alguna en caso de que la transacción no sea realizada o que el depósito sea devuelto por el banco por cualquier causa ajena al INDEP, por lo que dicho riesgo será asumido en todo momento por el PARTICIPANTE; por lo que en caso que

dicho depósito no se vea reflejado en los estados de cuenta correspondientes, la OFERTA DE COMPRA podrá ser desechada; esta situación será informada al PARTICIPANTE por el INDEP.

13. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS DE COMPRA. Conforme a los siguientes criterios la Junta Pública de Postores en la que se recibirán las OFERTAS DE COMPRA y se emitirá el FALLO se celebrará en el lugar, fecha y hora señalados en el “Calendario del Procedimiento de la Licitación Pública” será ante la presencia de un Representante del INSTITUTO, uno de la Coordinación Jurídica de Comercialización y en su caso un representante del Órgano Interno de Control en el INSTITUTO y de un Fedatario Público que dé fe del acto, así como cualquier otro funcionario que designe el INSTITUTO.

El PARTICIPANTE o su REPRESENTANTE LEGAL se presentará con su constancia de registro e identificación vigente con fotografía y validez oficial, debiendo ser credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía y entregará por cada LOTE por los que va a ofertar, a través de los formatos anexos las BASES DE VENTA, en un sobre cerrado que en su exterior indique únicamente el número de BASE DE VENTA asignado y que en su interior contenga el número de LOTE de su interés con su OFERTA DE COMPRA y su GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La OFERTA DE COMPRA deberá ser presentada en el formato destinado para tal efecto en las BASES DE VENTA, en idioma español, firmada **y con los importes expresados en Moneda Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.**

La GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO se deberá presentar por cada LOTE de su interés, consistente en cheque(s) nominativo(s), cheque(s) de caja o cheque(s) certificado(s), a nombre del “INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO” únicamente (no se aceptará otro tipo de abreviatura ni denominación), expedido por una institución bancaria autorizada de conformidad con la legislación mexicana para realizar operaciones en México; **y/o, a través de una LÍNEA DE CAPTURA correspondiente y/o mediante transferencia bancaria, o a través de los mecanismos que el personal del INSTITUTO indique para el caso de participantes extranjeros asegurando en todo momento que el importe pagado se refleje en moneda nacional, para lo cual deberá considerar las comisiones o impuestos o variaciones en el tipo de cambio en los que pudiera incurrir al momento de la transacción y deberá adjuntar el comprobante de la transferencia bancaria y en su caso, la conversión para expresar el importe en moneda nacional, la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** deberá ser por un importe como mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total de su OFERTA DE COMPRA, permitiéndose una variación a la baja de hasta \$1,000.00 (Un mil Pesos 00/100 Moneda Nacional). En caso de que, por cualquier circunstancia establecida en las BASES DE VENTA, el PARTICIPANTE que resulte GANADOR, sea objeto de penalización, el importe excedente al 10% de la OFERTA DE COMPRA, resultado de la suma de la GARANTÍA DE SERIEDAD y la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, le será devuelto. En el caso de las LÍNEAS DE CAPTURA o TRASFERENCIAS Bancarias, los comprobantes o recibos deberán acompañarse en original dentro del sobre que contenga la OFERTA DE COMPRA correspondientes.

Dicha GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO podrá presentarse en el sobre cerrado en sus distintas modalidades, es decir, a través de cheque(s) nominativo(s), cheque(s) de caja o cheque(s) certificado(s) y/o transferencia(s) bancarias, siempre y cuando cumpla con las condiciones anteriores.

Asimismo, en caso de realizar el pago de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO para varios lotes en una sola exhibición, se deberá presentar la copia del comprobante de la transferencia en cada uno de los sobres y el importe deberá cubrir al menos el 10% del total de las ofertas presentadas.

El número de sobres cerrados con OFERTA DE COMPRA que podrán presentar los PARTICIPANTES no deberá ser mayor a los que correspondan de acuerdo con el número de las GARANTÍAS DE SERIEDAD exhibidas.

Los sobres cerrados serán sellados en su exterior con “reloj checador” para indicar la hora de su recepción.

El INSTITUTO conservará en custodia los sobres hasta la hora en que se pronuncie el FALLO.

La recepción de la documentación e información presentada por los PARTICIPANTES no implicará la aceptación por parte del INSTITUTO, ni el reconocimiento de su validez, ya que serán objeto de revisión en el Acto de Apertura de OFERTAS DE COMPRA, quedando el INSTITUTO facultado para descalificar a los PARTICIPANTES cuya documentación o información no sea veraz o no reúna los requisitos legales y demás requerimientos establecidos.

Concluida la recepción de los sobres cerrados se llevará a cabo inmediatamente su apertura y la lectura de las OFERTAS DE COMPRA en voz alta. Las OFERTAS DE COMPRA que no reúnan los requisitos previstos en las BASES DE VENTA serán desechadas.

El FALLO se emitirá en la misma Junta Pública de Postores, adjudicando los LOTES a los PARTICIPANTES que cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en las BASES DE VENTA y presenten la OFERTA DE COMPRA más alta, siempre y cuando ésta sea igual o superior al PRECIO BASE DE VENTA. De existir empate en las OFERTAS DE COMPRA, el LOTE se adjudicará al PARTICIPANTE que haya presentado primero en tiempo su OFERTA DE COMPRA. Si las

OFERTAS DE COMPRA por el mismo importe se presentan a la misma hora, se declarará al GANADOR mediante tómbola.

Una vez emitido el FALLO, la GARANTÍA DE SERIEDAD y la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO de aquellos PARTICIPANTES a quienes se les hubieren adjudicado LOTES, se aplicarán como parte del PRECIO DE VENTA. Por otro lado, posterior al FALLO se procederá a la devolución de las GARANTÍAS DE SERIEDAD y GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO de los PARTICIPANTES que no resultaren GANADORES: i) los cheques de los PARTICIPANTES que no resulten GANADORES podrán recogerse en el piso 6° de las oficinas centrales del INSTITUTO en la Ciudad de México, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón o en los domicilios señalados en el sitio de internet: <http://subastas.indep.gob.mx>, dependiendo de dónde se hayan entregado, ya sea por el PARTICIPANTE o su REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO previamente acreditado; y, ii) en caso de haberse presentado la(s) GARANTÍA(S) DE SERIEDAD mediante transferencia bancaria electrónica, una vez concluido el proceso de identificación y conciliación contable, su importe se devolverá a la cuenta bancaria que registró para su participación en el evento.

Toda vez que para este evento se contempla la posibilidad de adjudicar el bien al participante que haya presentado la segunda oferta de compra más alta siempre que no exista una diferencia con la oferta que quedo en primer lugar superior al 10%, que no hubiere sido descalificada, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 51 de la LFAEBSP, el INDEP retendrá las GARANTÍAS DE SERIEDAD y GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO al PARTICIPANTE que haya quedado en segundo lugar conforme a lo establecido en el inciso III del numeral 14 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE COMPRA Y CRITERIOS PARA SU EVALUACIÓN de las presentes bases, con la finalidad de hacerlas efectivas en caso que el GANADOR incumpla con el pago del precio de venta en los periodos establecidos y acepte la notificación de adjudicación en segundo lugar.

El FALLO de la Licitación Pública (Subasta a sobre cerrado) para la venta de Aeronaves **LPBM N° 7/21**, surtirá todos sus efectos a partir del 6 de diciembre de 2021, en razón de los horarios Bancarios para contabilizar los términos de los Pagos correspondientes, conformidad con el último párrafo del artículo 38 de LFAEBSP.

Al GANADOR se le retendrán las GARANTÍAS DE SERIEDAD y CUMPLIMIENTO, convirtiéndose la primera en un complemento de la segunda y se mantendrán a su favor hasta que venza el plazo para realizar los pagos del PRECIO DE VENTA, aplicándose como parte de éste al completarse el pago o se aplicarán como pena convencional a favor del INSTITUTO en caso de que se incumpla, de conformidad con lo establecido en las BASES DE VENTA.

El INSTITUTO no pagará intereses, actualización o cualquier otro monto o concepto sobre el monto depositado por las GARANTÍAS DE SERIEDAD ni de las GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, ni por los importes por el pago de los LOTES, por el período en que éstas sean retenidas.

El Fedatario Público que, en su caso participe para dar fe del acto y el representante del INSTITUTO designado para ello, rubricarán los sobres cerrados que contengan las OFERTAS DE COMPRA al momento en que éstos sean recibidos.

El INSTITUTO conservará en custodia los sobres hasta la hora en que se pronuncie el FALLO.

La presentación de la(s) OFERTA(S) DE COMPRA deberá(n) ser por el o los LOTE(S) que se indique(n) e implicará para el PARTICIPANTE lo siguiente:

- La obligación de cumplir con la(s) misma(s), así como con lo dispuesto en la CONVOCATORIA, las BASES DE VENTA, sus Anexos y normativa y reglas aplicables. Una vez presentada(s) la(s) OFERTA(S) DE COMPRA no podrá(n) ser retirada(s) de la Licitación Pública.
- La aceptación de todas las obligaciones, derechos, costos y riesgos derivados de los LOTES.

14. APERTURA DE OFERTAS DE COMPRA. Concluida la Recepción de las OFERTAS DE COMPRA se hará la declaratoria oficial de inicio del Acto de Apertura de OFERTAS DE COMPRA y se procederá conforme a lo siguiente:

Se dará una explicación de la mecánica del evento y se presentará a los integrantes del presidium.

La mecánica del evento será la siguiente:

- I. El conductor del evento solicitará, en su caso, al Fedatario Público o al Representante del INSTITUTO que los haya recibido, se cerciore de que los sobres entregados por los PARTICIPANTES no presentan rasgos de haber sido abiertos y que sean exactamente los mismos que fueron recibidos.
- II. Se realizará la apertura de los sobres respetando el orden en que fueron presentados.
- III. Cada una de las CÉDULAS DE OFERTA se irá poniendo en un atril a fin de que sean observadas por todo el público asistente.
- IV. Se dará lectura en voz alta a las OFERTAS DE COMPRA.

15. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE COMPRA Y CRITERIOS PARA SU EVALUACIÓN. Inmediatamente después de leídas las OFERTAS DE COMPRA se procederá conforme a lo siguiente:

- I.** En la Sede del FALLO se verificará que la CÉDULA DE OFERTA y la(s) GARANTÍA(S) DE CUMPLIMIENTO, cumplan con los requisitos y contenido establecido en las presentes BASES DE VENTA.
- II.** Cada LOTE se adjudicará al PARTICIPANTE que haya:
 - Cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las BASES DE VENTA;
 - Presentado la OFERTA DE COMPRA más alta, siempre y cuando ésta sea igual o superior al PRECIO BASE DE VENTA;
 - De existir empate en las OFERTAS DE COMPRA el LOTE se adjudicará al PARTICIPANTE que haya presentado primero en tiempo su OFERTA DE COMPRA. Si las OFERTAS DE COMPRA por el mismo importe se presentan a la misma hora, se declarará al GANADOR mediante tómbola;
 - Las OFERTAS DE COMPRA que no reúnan los requisitos previstos en las BASES DE VENTA serán desechadas indicándolo así en el acta de FALLO.
- III.** Para efectos de que el INSTITUTO ejerza la facultad establecida en el primer párrafo del artículo 51 de la LFAEBSP, referente a adjudicar el bien o lote de que se trate al PARTICIPANTE que haya presentado la segunda oferta de compra más alta, que no hubiere sido descalificada, pero que haya quedado en segundo lugar, procederá si se dan las condiciones siguientes:
 - i.** Que la oferta presentada en firme y calificada como la más alta en primer lugar, el Ganador no cumpla con sus obligaciones de pago en los términos y en las prórrogas establecidas en las Bases de Venta correspondientes, por lo que procederán las penalizaciones y cancelación de la operación para ese PARTICIPANTE.
 - ii.** Que una vez que sea cancelada y notificada la penalización correspondiente y aplicada, se procederá al análisis de las ofertas que en su caso hubieren sido presentadas en segundo lugar, y que las mismas estén calificadas como legales, pero que no fueron las más altas, pero con un diferencial a la baja no mayor al 10 por ciento, respecto de la oferta más alta presentada en el lote que se encuentre en análisis. Si exceden esta diferencial no serán consideradas.
 - iii.** En caso de que el INSTITUTO cuente con una segunda oferta que cumpla con el punto anterior, se emitirá un oficio por parte de la Coordinación de Comercialización de Bienes Muebles, notificando esta circunstancia, solicitando la respuesta en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del mismo, para lo cual deberán se solicitarán al Interesado confirme el pago de las garantías suficientes para acreditar el interés en esta adjudicación en segundo lugar, así como la ratificación de la oferta en firme en segundo lugar, de conformidad con el fallo correspondiente.
 - iv.** El segundo lugar o Interesado, deberá contestar mediante escrito libre dentro de los cinco días otorgados, la aceptación de la notificación, y ratificando su oferta en firme, así como la confirmación de las garantías suficientes para respaldar su oferta que presentó en segundo lugar, de conformidad con lo señalado en las BASES DE VENTA. A partir de la recepción en la oficialía de partes del INSTITUTO, del escrito del Interesado, correrán los términos establecidos en las presentes BASES DE VENTA, para efectos de realizar los pagos correspondientes, y continuar con los trámites para la entrega. En caso de incumplimiento procederán las penalizaciones establecidas.
 - v.** De lo anterior y para constancia en el expediente de venta respectivo, se levantará acta administrativa circunstanciada para efectos de validar esta adjudicación en segundo lugar.

16. CAUSAS POR LAS CUALES SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES. Además de los casos en los que así lo determine una autoridad competente, el INSTITUTO podrá declarar desierta, parcial o totalmente, la Licitación Pública en los casos siguientes:

- I.** Ninguna persona adquiera las BASES DE VENTA.
- II.** Ninguna persona se registre para participar en el Acto de Apertura de OFERTAS DE COMPRA.
- III.** No se reciban OFERTAS DE COMPRA por LOTE alguno.
- IV.** En caso de que todas las OFERTAS DE COMPRA que se presenten, no se acepten por no igualar o superar el PRECIO BASE DE VENTA o no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en las BASES DE VENTA.
- V.** Todos los PARTICIPANTES sean descalificados.
- VI.** En los demás casos que determine la Junta de Gobierno del INSTITUTO.

17. FALLO. Una vez concluida la evaluación de las OFERTAS DE COMPRA, se emitirá el FALLO, de conformidad con lo siguiente:

- I. Se levantará el Acta de FALLO en la cual se describirán los LOTES objeto de la presente Licitación Pública, se indicará el nombre de los PARTICIPANTES, el nombre de los GANADORES y el monto de la OFERTA DE COMPRA con la cual fueron declarados GANADORES, así como, en su caso, las OFERTAS DE COMPRA descalificadas(s) y las causas de la descalificación.
- II. El Acta de FALLO será firmada por el representante de la Coordinación de Comercialización de Bienes Muebles y por el de la Coordinación Jurídica de Comercialización del INSTITUTO, así como en su caso, por los representantes del Órgano Interno de Control en el INSTITUTO y el Fedatario Público designado para el evento y por cualquier otro servidor público que designe el INSTITUTO.
- III. Se dejará constancia de los acontecimientos que, en su caso, ocurran en los Actos de Presentación y Apertura de OFERTAS DE COMPRA.
- IV. El Acta de FALLO se dará a conocer a los INTERESADOS y GANADORES en la junta pública correspondiente, o de conformidad a como se indica en la LFAEBSP al respecto.

El FALLO correspondiente, para efectos de los PAGOS a través del Sistema Financiero Mexicano, será con efectos al **6 de diciembre de 2021**, de conformidad con el artículo 38 último párrafo de la LFAEBSP.

18. FECHAS Y FORMA DE PAGO DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES. Los GANADORES deberán efectuar el pago de los LOTES que se les hayan adjudicado, en un plazo máximo de 10 DÍAS HÁBILES, contados a partir del día en que surte sus efectos bancarios el acto de FALLO, en la fecha señalada en el Calendario de la Licitación Pública. **En este evento no se establecerá periodo extemporáneo de pago.**

El pago de los LOTES deberá realizarse haciendo uso del Portal de Pagos: <http://subastas.indep.gob.mx> o <http://licitacion.indep.gob.mx:450/> en el botón "PAGOS" o a través de los mecanismos que el personal del INSTITUTO indique para los participantes extranjeros, con base en la información que el INSTITUTO proporcione a los GANADORES, mediante depósito referenciado, a través de:

- I. Cheque a nombre del "**INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO**".
- II. Vía transferencia bancaria electrónica a través de BBVA, HSBC, BANAMEX o BANORTE o,
- III. De estar disponible, mediante cargo a tarjeta de débito o crédito VISA o MASTERCARD.

En ningún caso se aceptarán pagos y/o depósitos en efectivo. Los GANADORES deberán considerar los usos y horarios bancarios, así como los pagos de comisiones que se generen. El INSTITUTO no asume responsabilidad alguna en caso de que la transacción para el pago no sea concretada, **así como por las variaciones en el tipo de cambio, cargos o comisiones, en que incurran los participantes al momento de realizar sus depósitos**, por lo que dicho riesgo será asumido en todo momento por el GANADOR.

La GARANTÍA DE SERIEDAD y la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO se tomarán en cuenta a favor del GANADOR como parte del PRECIO DE VENTA.

Todos y cada uno de los pagos deberán hacerse dentro de los términos y plazo establecidos en las presentes BASES DE VENTA, siendo indispensable que las cantidades se encuentren disponibles en forma inmediata. El GANADOR deberá considerar **el tipo de cambio aplicable**.

En caso de que se compren cheques de caja para el pago de los LOTES adjudicados o por cualquier otro concepto **o se realicen conversiones a moneda nacional (pesos mexicanos)**, deberán calcular la comisión o el porcentaje que la Institución Bancaria retendrá, **así como el tipo de cambio aplicable a día de realización de la transacción y en general las variaciones cambiarias que apliquen al origen de la moneda**, de tal forma que el INSTITUTO reciba completas las cantidades que le correspondan. De no ser así, el INSTITUTO los sancionará de conformidad con lo establecido en la LFAEBSP, el RLFAEBSP, las POBALINES y estas BASES DE VENTA. El INSTITUTO de ninguna forma reembolsará o realizará gestiones para que el GANADOR recupere o deduzca la citada retención **o variaciones, según corresponda**.

En caso de que la GARANTÍA DE SERIEDAD y/o de CUMPLIMIENTO entregada por el GANADOR sea mayor al PRECIO DE VENTA del LOTE adjudicado, el INSTITUTO, a través del Centro de Atención a Compradores, hará la devolución por el monto correspondiente a la cuenta bancaria identificada con número de cuenta CLABE señalado por el GANADOR **y podrá solicitar en todo momento información adicional, misma que deberá ser solventada por el PARTICIPANTE o GANADOR, en la forma y medios que se requieran, durante el proceso de inscripción o registro o posterior al FALLO. Para el caso de participantes extranjeros que realicen depósitos internacionales deberán considerar que los depósitos correspondientes a devoluciones se realizarán por transferencia bancaria al tipo de cambio establecido en la fecha de la devolución por el importe recibido en moneda nacional, por lo que podrán existir variaciones, las cuales el INSTITUTO no asume responsabilidad alguna.**

En caso de que el GANADOR no realice el pago total del (los) LOTE(S) en los plazos establecidos, será facultad del INSTITUTO, a través del Centro de Atención a Compradores, cancelar la adjudicación realizada en su favor y se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes, establecidas en las BASES DE VENTA.

Se entenderá que la venta surte todos sus efectos hasta que sea pagada la totalidad del PRECIO DE VENTA. En cualquier caso, siempre se tomará como referencia el tipo de cambio aplicado durante la transacción.

19. PENAS Y SANCIONES. Los INTERESADOS, PARTICIPANTES y/o GANADORES y/o COMPRADORES, según sea el caso, serán objeto de penalización de conformidad con lo siguiente:

I. Cuando no se realice, a más tardar en la fecha señalada en el Calendario de la Licitación Pública o en el periodo extraordinario concedido, el pago del PRECIO DE VENTA, se tendrá por incumplida la OFERTA DE COMPRA y se harán efectivas a favor del INSTITUTO la GARANTÍA DE SERIEDAD y la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, por el equivalente al 10% del monto total de su OFERTA DE COMPRA.

El GANADOR que se encuentre en el supuesto establecido en el inciso **I.** anteriormente citado de este apartado, adicionalmente quedará impedido de participar en presentes y futuros procedimientos de venta convocados por el INSTITUTO, en los plazos siguientes:

i. Si incumple por primera vez con su obligación de pago, quedará impedido de participar en un plazo de 30 días calendario a partir del día en que haya fenecido el término para la realización del pago de conformidad con las BASES DE VENTA;

ii. Si es la segunda ocasión que incumple con su obligación de pago, quedará impedido de participar en un plazo de 6 meses calendario a partir del día en que haya fenecido el término para la realización del pago de conformidad con las BASES DE VENTA;

iii. Si es la tercera ocasión o sucesivas que incumple con su obligación de pago, quedará impedido de participar en un plazo de 2 años calendario a partir del día en que haya fenecido el término para la realización del pago de conformidad con las BASES DE VENTA.

II. Cuando participen con dolo y/o mala fe, de manera que afecten la transparencia o la realización de la Licitación Pública, serán descalificados y si estuviere participando en una Subasta, Licitación Pública o Remate en desarrollo, se suspenderá su participación en las mismas.

III. Cuando los datos que hubieren aportado durante el proceso de registro sean falsos, serán descalificados y si estuviere participando en una Subasta, Licitación Pública o Remate en desarrollo, se suspenderá su participación en las mismas.

El PARTICIPANTE o GANADOR que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los incisos **II.** y/o **III.** de este apartado adicionalmente quedarán impedidos para participar en futuros procedimientos de venta convocados por el INSTITUTO en los plazos siguientes:

- Si se trata del primer supuesto (inciso **II.** anterior), quedarán impedidos de participar en un plazo de 2 años calendario a partir del día en que el INSTITUTO conozca dicha circunstancia.

- Si se trata del segundo supuesto (inciso **III.** anterior), quedarán impedidos de participar en los mismos plazos que se establecen en los incisos **i.**, **ii.** y **iii.** de este apartado, a partir del día en que se conozca por parte del INSTITUTO dicha circunstancia.

El conteo de las incidencias para dar cumplimiento al presente numeral reiniciará para cada PARTICIPANTE y/o GANADOR y/o COMPRADOR si transcurridos dos años no ha reincidido, esto es, si no existe otra penalización en un plazo de dos años contados a partir de la última penalización impuesta por el INDEP.

El incumplimiento de pago se contabilizará por cada LOTE no pagado en tiempo, incluso en los casos en los que los LOTES hayan sido adjudicados en un mismo evento comercial organizado por el INSTITUTO.

IV. POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y RETIRO DE LOTES. Cuando el GANADOR no retire la totalidad de los LOTES en el plazo establecido por el INSTITUTO para ello, quedará impedido para participar en futuros procedimientos de venta convocados por el INSTITUTO, por un plazo de 2 años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el plazo para el retiro de los bienes.

Para la aplicación de las penalizaciones, el INSTITUTO no requerirá practicar notificación judicial ni de cualquiera otra índole.

El conteo de las incidencias para dar cumplimiento al presente numeral reiniciará para cada PARTICIPANTE y/o GANADOR y/o COMPRADOR si transcurridos 2 años no ha reincidido, esto es, si no existe otra penalización en un plazo de 2 años contados a partir de la última penalización impuesta por el INSTITUTO.

20. ENTREGA DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES. Las fechas y/o plazos de entrega de los LOTES se encontrarán publicados en el sitio de internet: <http://subastas.indep.gob.mx>, y para efectos de la entrega los GANADORES deberán contactarse al Centro de Atención a Compradores en el número telefónico 800 523 2327.

El INSTITUTO se reserva el derecho de modificar las fechas y/o plazos de entrega de los LOTES, lo cual comunicará por correo electrónico o teléfono a los GANADORES.

La entrega física del lote 505 será posterior al 23 de diciembre de 2021 con la posibilidad de ser modificada, la fecha será informada por el INDEP en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional.

La entrega física del lote 506 y 507 será posterior al 13 de diciembre de 2021 con la posibilidad de ser modificada, la fecha será informada por el INDEP en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional.

El o los GANADORES de los LOTES deberán considerar que previo al retiro de los bienes del lugar donde se ubiquen tendrán que quitar la CROMÁTICA que contengan las aeronaves tales como escudos oficiales, emblemas, leyendas y matrículas. El CFDI de cada LOTE adjudicado se expedirá únicamente a nombre del correspondiente GANADOR una vez que se haya recibido el pago total del LOTE (S). No se aceptarán trámites correspondientes a correcciones del CFDI por errores asentados en los mismos, transcurridos 90 días naturales posteriores a la entrega del mismo, o conforme se determine en la Miscelánea Fiscal aplicable. Es responsabilidad de los PARTICIPANTES que los datos que aporten para su registro sean los correctos, ya que estos serán los mismos con los que se elabore su CFDI, por lo que no se realizarán cambios posteriores por este concepto.

La entrega física de los LOTES se realizará una vez que haya sido cubierto e identificado en las cuentas del INSTITUTO el 100% (cien por ciento) del valor de su OFERTA DE COMPRA, en el domicilio en que se encuentren físicamente, en coordinación con el INSTITUTO, para que el COMPRADOR por su cuenta y riesgo retire el LOTE, para lo cual no deberá exceder del tiempo previamente establecido por el INSTITUTO. En caso de que el GANADOR se vea imposibilitado para recoger personalmente el LOTE adquirido, deberá otorgar poder notarial, para que el REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO proceda a retirar el LOTE en su representación.

Si transcurre un plazo de treinta días naturales a partir del DÍA HÁBIL siguiente al vencimiento del período programado de entrega sin que el COMPRADOR hubiere comparecido a recibir y retirar totalmente los LOTES adquiridos por causas imputables a él, sin responsabilidad ni declaración judicial ni administrativa el INSTITUTO podrá cancelar la operación de venta de los bienes no retirados y el precio pagado no será devuelto y se aplicará como recuperación de gastos de administración. Los LOTES que queden a disposición del INSTITUTO conforme a lo anterior se podrán vender nuevamente o ser donados o destruidos.

Una vez adjudicado el LOTE los gastos de almacenamiento que en su caso se originen, correrán por cuenta del GANADOR.

Para la entrega a que se refieren los párrafos anteriores se firmará un acta de entrega-recepción en la que se consignarán las circunstancias que ocurran en el acto.

Cuando el INSTITUTO se encuentre imposibilitado para entregar una o más partidas o números de inventario (registro SIAB) de un LOTE, el GANADOR o COMPRADOR deberá manifestar por escrito tal situación al momento de la fecha programada para la entrega y presentar una solicitud para la devolución del monto pagado, ante la Coordinación de Atención a Clientes del INSTITUTO, dentro del plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de dicha fecha. En su caso, la devolución se tramitará únicamente por dicha(s) partida(s) y no sobre el total del LOTE. El INSTITUTO se reserva el derecho de resolver la solicitud y, en su caso, determinar el monto a devolver de conformidad con las disposiciones aplicables.

En caso de que los GANADORES consideren que existen elementos para solicitar una devolución, exclusivamente por causas no imputables a ellos, se deberán abstener de retirar los bienes y deberán presentar para su análisis una solicitud dentro del plazo de 60 días naturales, contados a partir de la fecha programada para la entrega, salvo que existan elementos proporcionados por la autoridad competente. El INSTITUTO se reserva el derecho de resolver la solicitud y, en su caso, determinar el monto a devolver de conformidad con las disposiciones aplicables.

21. GASTOS E IMPUESTOS. Los gastos y honorarios que se requieran para la entrega y retiro de los LOTES, serán cubiertos por el GANADOR. Tratándose de impuestos, salvo lo establecido en las BASES DE VENTA al respecto, estos se enterarán por cada una de las partes que los causen.

En los casos en que los GANADORES deseen exportar los LOTES adquiridos, deberán pagar el precio ofertado, es decir, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en los casos en que se cause dicho impuesto; y los trámites y gastos de exportación correrán por su cuenta a través de las comercializadoras y agencias aduanales que correspondan.

Cuando así se indique en la publicación correspondiente del LOTE en en el sitio de internet: <http://subastas.indep.gob.mx>, los adeudos generados hasta antes de la adjudicación, tales como de almacenaje, guarda y custodia, impuestos o derechos deberán ser pagados por EL GANADOR.

El pago de adeudos por concepto de guarda y custodia, entre otros, generados después de la fecha programada de entrega de los LOTES, así como sus actualizaciones serán invariablemente asumidos por los COMPRADORES, por lo que no procederá la cancelación o devolución por desconocimiento de los adeudos, siendo responsabilidad de los PARTICIPANTES investigar los montos de los mismos.

Los INTERESADOS deberán verificar con antelación los mantenimientos próximos que requieran los LOTES de su interés, toda vez que éstos no serán cubiertos por el INSTITUTO ni será causa justificada para una cancelación de venta, toda vez que los Lotes se venden en las Condiciones físicas y mecánicas en las que se encuentran.

Todos los trámites y pagos posteriores a la liquidación de los LOTES adjudicados que se tengan que realizar ante las autoridades correspondientes, serán por cuenta y responsabilidad del COMPRADOR.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En las ventas realizadas en la presente Licitación Pública, el INSTITUTO no ofrecerá garantías sobre las características, funcionamiento, estado, dimensiones, cantidades, u otros aspectos asociados a los LOTES.

Cuando previo a la entrega física de los LOTES se acredite que las condiciones físicas, mecánicas, documentales y jurídicas con las que se ofertaron y adjudicaron no corresponden con sus circunstancias, y que ello demerita su valor, los COMPRADORES podrán solicitar que la compraventa quede sin efectos y la devolución del importe pagado, cuyo trámite se realizará de conformidad a los criterios y recomendaciones para la atención de incidencias en la Comercialización determinados por el INSTITUTO.

De la misma forma, si en el momento en que se procesen trámites o solicitudes de postventa o formalización, o en forma previa, el INSTITUTO identifica que por deficiencias o insuficiencias o imprecisiones en la información disponible en los sistemas electrónicos de control institucionales de los LOTES correspondientes, las condiciones físicas, mecánicas, documentales y jurídicas con las que se ofertaron y adjudicaron los bienes no corresponden con sus circunstancias, produciéndose en la preparación comercial un PRECIO BASE DE VENTA significativamente menor que el que debiera haber aplicado, previa recomendación del Comité de Operación del INSTITUTO se estará a lo siguiente: Se ofrecerá al COMPRADOR que la compraventa quede sin efectos y la devolución del importe pagado; el COMPRADOR podrá optar por mantener la compraventa, en cuyo caso deberá cubrir la diferencia entre: i) el PRECIO BASE DE VENTA que debió tomarse como referencia en la presente Licitación Pública si éste se hubiera emitido con la información correcta y precisa, afectándolo por el mismo porcentaje de sobreprecio respecto del PRECIO BASE DE VENTA con el cual se realizó la adjudicación de los bienes, y ii) el importe pagado.

23. INFORMACIÓN GENERAL. Todos los INTERESADOS, PARTICIPANTES, GANADORES y COMPRADORES toman conocimiento de que la LFAEBSP, el RLFAEBSP, las POBALINES y demás normativa y legislación aplicable a la Licitación Pública les son de observancia obligatoria y manifiestan su conformidad al respecto y a lo siguiente:

I. Las BASES DE VENTA han sido elaboradas de conformidad con la LFAEBSP, el RLFAEBSP, las POBALINES y demás normativa aplicable.

II. La CONVOCATORIA, las BASES DE VENTA y toda la documentación que en las mismas se refiere, serán difundidas en idioma español y las cifras expresadas en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, la documentación exhibida por los INTERESADOS y PARTICIPANTES deberá estar en idioma español o, en su caso, traducida al idioma español.

III. Ni la publicación de la CONVOCATORIA, ni la entrega de las BASES DE VENTA a cualquier INTERESADO, se entenderá como una oferta o promesa de venta a cargo del INSTITUTO.

IV. El INSTITUTO podrá suspender o cancelar la Licitación Pública y declararla desierta hasta antes del acto de FALLO, sin expresión de causa o motivo y sin responsabilidad alguna, en el supuesto de caso fortuito, fuerza mayor; cuando así lo ordene una autoridad judicial o administrativa, la entidad transferente o cuando exista causa justificada e incluso sin necesidad de justificación o por cambio de destino de los bienes, debiendo notificar a los PARTICIPANTES tal situación por vía correo electrónico y/o en el sitio de internet: <http://subastas.indep.gob.mx> y/o en el inicio del acto de APERTURA DE OFERTAS DE COMPRA. Asimismo, el INSTITUTO podrá retirar de la Licitación Pública cualquier mueble o LOTE, hasta antes del acto de FALLO, sin expresión de causa. No procederá la devolución de gasto alguno asociado a su participación en la Licitación Pública.

V. Los LOTES se ofrecen en las condiciones físicas, mecánicas, de mantenimiento, jurídicas, aduanales y documentales, así como en el lugar en que se encuentran, sin garantía alguna, por lo que los PARTICIPANTES renuncian expresamente al saneamiento para el caso de evicción y por vicios ocultos y el INSTITUTO no aceptará reclamaciones posteriores a su venta ni aceptará responsabilidad alguna por el uso que de ellos pudiera hacer el COMPRADOR.

- VI.** En caso de proceder alguna cancelación, podrán ser descontados los gastos realizados por el INSTITUTO durante el proceso de la venta y no procederá resarcimiento alguno.
- VII.** Los COMPRADORES no podrán realizar mejora alguna o compostura al LOTE adjudicado mientras éste se encuentre en las bodegas o recintos de que dispone el INSTITUTO. Si con posterioridad a la entrega del bien, el COMPRADOR realiza, por sí mismo o a través de terceros, mejoras, composturas, modificaciones o alteraciones al LOTE adjudicado y que por alguna causa se llegará a cancelar la venta, no procederá reclamación alguna o devolución del importe correspondiente a dichas mejoras, composturas, modificaciones o alteraciones.
- VIII.** En caso de proceder alguna devolución del monto efectivamente pagado, no se aplicará resarcimiento alguno, ni se pagarán intereses ni los gastos o mejoras en que haya incurrido el COMPRADOR por dichos conceptos, sólo se reintegrará el monto que determine el INSTITUTO conforme a las disposiciones aplicables.
- IX.** Entre otros, se considera dato técnico: marca, unidad de medida, descripción, funcionalidad, estado físico y documentación diversa. El INSTITUTO no garantiza ni aceptará reclamaciones posteriores por algún dato técnico.
- X.** En los casos en que los GANADORES deseen exportar los LOTES adquiridos, deberán pagar el precio ofertado, es decir, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en los casos en que se cause dicho impuesto; y los trámites y gastos de exportación correrán por su cuenta a través de las comercializadoras y agencias aduanales que correspondan.
- XI.** El INSTITUTO se reserva el derecho de cancelar la compraventa una vez realizado el FALLO correspondiente y hasta antes de la entrega del LOTE, en el caso de que por causas ajenas al INSTITUTO se identificara algún obstáculo que no le permita a éste la venta o la entrega en las condiciones pactadas. En este caso, el PARTICIPANTE procederá a presentar una solicitud, en el Centro de Atención a Compradores, para que se someta a trámite la devolución del monto pagado por el o los LOTE(S) de acuerdo a los procedimientos de atención a compradores, sin que proceda el pago de intereses ni de suma adicional alguna por cualquier concepto.
- XII.** El INSTITUTO no pagará intereses, actualización o cualquier otro monto o concepto sobre el monto depositado por las GARANTÍAS DE SERIEDAD, GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO o cualquier otro monto o concepto, por el período en que éstas sean retenidas o devueltas.
- XIII.** Cualquier cantidad que el INSTITUTO tenga a favor del PARTICIPANTE y/o GANADOR y/o COMPRADOR le será devuelta, previa solicitud por escrito y gestionada a través del Centro de Atención a Compradores del INSTITUTO.
- XIV.** En caso de proceder alguna cancelación, podrán ser descontados los gastos realizados por el INDEP durante el proceso de venta y no procederá resarcimiento alguno ni pago de gastos extras tales como viáticos, traslados, pago de grúas, plataformas, accesorios, etc.
- XV.** En los casos en que los GANADORES deseen exportar los LOTES adquiridos, deberán pagar el precio ofertado, es decir, incluyendo los impuestos que se llegaren a causar, y los trámites de exportación correrán por su cuenta.
- XVI.** El GANADOR y/o COMPRADOR renuncia expresamente a intentar cualquier acción en contra de lo señalado en la CONVOCATORIA y en las presentes BASES DE VENTA, así como a la rescisión de la venta efectuada a su favor y a la compensación o reducción del monto ofertado para el caso de un faltante, detrimento o excedente, según sea el caso.
- XVII.** Al registrarse, el PARTICIPANTE manifiesta su aceptación incondicional respecto de lo señalado en la CONVOCATORIA y las presentes BASES DE VENTA, así como de sus modificaciones, las cuales se harán del conocimiento de los PARTICIPANTES por los medios impresos y/o electrónicos.
- XVIII.** El INSTITUTO podrá modificar, limitar o revocar cualquiera de los términos, condiciones y plazos previstos en la CONVOCATORIA y en las BASES DE VENTA, sin responsabilidad alguna, sin expresión de causa, en cualquier momento y hasta antes del Acto de FALLO. Las modificaciones que pudiesen realizarse a la CONVOCATORIA y a las BASES DE VENTA serán publicadas en el sitio de internet: <http://subastas.indep.gob.mx>.
- XIX.** Es responsabilidad exclusiva de los PARTICIPANTES la decisión de participar y/o presentar su OFERTA DE COMPRA en la Licitación Pública.
- XX.** Ninguno de los términos y condiciones establecidas en las BASES DE VENTA, en la CONVOCATORIA, así como las OFERTAS DE COMPRA que se presenten, podrán ser negociados.
- XXI.** Ningún servidor público del INSTITUTO u otra institución puede garantizar o influir en el resultado de la Licitación Pública.
- XXII.** En cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, los PARTICIPANTES, GANADORES y COMPRADORES están obligados a proporcionar datos y documentos que permitan su identificación, así como quienes actúen en su representación o tengan conocimiento de Beneficiarios Controladores, por lo que en caso de que no sea proporcionada la información requerida, se procederá a cancelar la venta sin responsabilidad alguna para el INSTITUTO.
- XXIII.** Cuando se tenga conocimiento de la comisión de algún delito cometido durante el desarrollo de las Licitaciones o de prácticas contrarias a los usos mercantiles o comerciales, el INSTITUTO dará vista a las Autoridades Ministeriales competentes.

XXIV. Se les recuerda a todos los INTERESADOS que al utilizar Cheques nominativos certificados o de Caja en la presente LICITACIÓN, deberán solicitarlos ante las Instituciones Financieras a nombre del INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (no se aceptarán otro tipo de denominaciones o abreviaturas).

XXV. Es importante informar que el INDEP no tiene gestores (todos sus trámites son gratuitos), no vende mercancías ni ningún tipo de bien a través de redes sociales, no acepta anticipos, ni aparta bienes.

Se hace del conocimiento del público en general que, para el caso de cualquier irregularidad que llegaren a advertir, cometidas por servidores públicos del INSTITUTO, que puedan constituir faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, podrán presentar su denuncia a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA), dispuesto por la Secretaría de la Función Pública, en la liga electrónica <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>.

El lenguaje empleado en la presente Convocatoria, no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

24. FUNDAMENTO LEGAL. Éstas BASES DE VENTA, la publicación de la CONVOCATORIA y el procedimiento de la LICITACIÓN se fundamentan en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 1938, 1939, 1940 y 1946; del Código Civil Federal y sus correlativos en las entidades federativas, 1º, 2, 31 fracción II, 32, 36, 38 fracción I y último párrafo, 38 bis, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 76 de la LFAEBSP; 1º, 37, 38, 39, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 50 del RLFAEBSP; 1, 29 y 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 11, 14 fracciones I, V y VII, 15 fracciones I y VI, 73 fracción II y IV, 76 fracciones III y V, 82 del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y, numerales PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO, SÉPTIMO, VIGÉSIMO TERCERO, VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO QUINTO, VIGÉSIMO SEXTO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO PRIMERO, TRIGÉSIMO SEGUNDO, TRIGÉSIMO TERCERO, TRIGÉSIMO SEXTO, TRIGÉSIMO OCTAVO, TRIGÉSIMO OCTAVO BIS, CUADRAGÉSIMO OCTAVO, CUADRAGESIMO NOVENO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO CUARTO, SEXAGÉSIMO y SEXAGÉSIMO PRIMERO de las POBALINES.

El domicilio de las oficinas centrales del INSTITUTO es el ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

Ciudad de México, 12 de noviembre de 2021
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

A t e n t a m e n t e
Olivia Fonseca Miranda
Coordinadora de Comercialización de Bienes Muebles

ANEXO No. 1

SUBASTAS INDEP



CÉDULA DE OFERTA

NÚMERO DE BASE:

NÚMERO DE LOTE:

OFERTA \$

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O
REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO):

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, al momento de suscribir la presente Cédula de Oferta, no me encuentro en algún supuesto del Artículo 32 de la LFAEBSP, y tengo conocimiento y acepto todas y cada una de las condiciones y obligaciones establecidas en la CONVOCATORIA, BASES DE VENTA y sus Anexos.

Así mismo, conozco todos y cada una de las modificaciones realizadas a la CONVOCATORIA y/o a las BASES DE VENTA y acepto que fueron hechas de mi conocimiento.

Así mismo manifiesto que:

Cuento con las facultades necesarias para suscribir, presentar y cumplir con los términos de esta OFERTA DE COMPRA.

No he actuado en conjunto con cualquier otro INTERESADO, PARTICIPANTE o Tercero con el objeto de causar un detrimento al INDEP, o por otras razones.

Los fondos para el pago del importe de la OFERTA DE COMPRA, no proceden de actividades ilícitas.

He realizado las investigaciones necesarias y convenientes respecto de los LOTES, que pudieran afectar su valor, exigibilidad o posibilidad de enajenación.

En la decisión de presentar la OFERTA DE COMPRA, no ha influido declaración alguna del INDEP, expresa o implícita, respecto a dichos asuntos.

EJEMPLO
ANEXO No. 2
FORMATO DE INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA PARA PARTICIPAR
PERSONAS MORALES:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Datos de la persona moral	
Fecha de Constitución año/mes/día.	A A A A M M D D
País de nacionalidad.	
Domicilio en el Extranjero persona moral.	
País donde se encuentra el domicilio.	
Estado, provincia, departamento o demarcación política similar que corresponda.	
Datos del número telefónico del domicilio de la persona moral.	
Datos del país.	
Datos del REPRESENTANTE o APODERADO legal o persona que realice el acto u operación a nombre de la persona moral.	
Nombre(s).	
Apellido Paterno.	
Apellido Materno.	
Fecha de Nacimiento (8 Dígitos) año/mes/día.	A A A A M M D D
Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (13 Dígitos).	
Clave Única de Registro de Población (CURP) (18 Dígitos).	
Tipo de identificación vigente (IFE, pasaporte o cédula profesional).	
Identificación, si el tipo de identificación es distinto a los anteriores.	
Autoridad que emite la identificación.	
Número de la identificación.	
Datos del número telefónico REPRESENTANTE o APODERADO.	
País (extranjeros).	
Clave Larga Distancia (Código de Área) y Número de Teléfono; extensión en su caso.	
Correo electrónico.	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad en nombre y representación de la empresa: _____, que los datos aportados en el presente procedimiento y que formarán parte del Expediente Único de Identificación de esta operación, corresponde a la documentación oficial a través de la cual se acredita la legal existencia de la persona moral que participa en el presente evento y que yo represento, así mismo también declaro que mi representada es la beneficiaria directa y que no actúa, ni tengo conocimiento de la existencia de otro posible adquirente o beneficiario sea persona física o moral.

Ciudad de México, ____ de _____ 2021

 (nombre y firma)

FORMATO DE INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA PARA PARTICIPAR**PERSONAS FÍSICAS (BENEFICIARIO):**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN																		
DATOS DEL PARTICIPANTE:																			
Clave Única de Registro de Población 18 Dígitos	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																		
Nacionalidad.																			
País de nacimiento.																			
Actividad económica u ocupación.																			
Autoridad que emite la identificación.																			
Número de la identificación.																			
Tipo de identificación vigente																			
IFE, pasaporte (nacional y extranjero), cédula profesional, FM3 Y FM4 (extranjeros).																			

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aportados en el presente procedimiento y que formarán parte del Expediente Único de Identificación de esta operación, corresponden a la documentación oficial a través de la cual puedo ser identificado, así mismo también declaro que soy el beneficiario directo y que no actúo, ni tengo conocimiento de la existencia de un posible adquirente o beneficiario diverso a mi persona.

Ciudad de México, ___ de _____ 2021.

(nombre y firma)

FORMATO DE INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA PARA PARTICIPAR**PERSONAS FÍSICAS (REPRESENTANTE):**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
DATOS DEL PARTICIPANTE:	
Clave Única de Registro de Población (CURP) 18 Dígitos.	
Nacionalidad.	
País de nacimiento.	
Actividad económica u ocupación.	
Autoridad que emite la identificación.	
Número de la identificación.	
Tipo de identificación vigente	
IFE, pasaporte (nacional y extranjero), cédula profesional, FM3 y FM4 (extranjeros).	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aportados en el presente procedimiento y que formarán parte del Expediente Único de Identificación de esta operación, corresponden a la documentación oficial a través de la cual puedo ser identificado, así mismo también declaro que soy el REPRESENTANTE LEGAL del beneficiario directo y que actúo, con el conocimiento de un posible adquirente o beneficiario diverso a mi persona.

Ciudad de México, ___ de _____ 2021

(nombre y firma)

FORMATO DE INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA PARA PARTICIPAR

FIDEICOMISOS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN																		
Datos de la persona cuando se trate de fideicomisos.																			
Denominación o razón social del Fiduciario.																			
Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Fideicomiso 12 dígitos.	<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																		
Número, referencia o identificador del Fideicomiso.																			
Apoderado Legal o Delegado Fiduciario que realice el acto u operación a nombre del Fideicomiso.																			
Nombre.																			
Apellido Paterno.																			
Apellido Materno.																			
Fecha de nacimiento																			
Registro Federal de Contribuyentes (RFC) 13 dígitos.	<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																		
Clave única de registro de población (CURP) 18 dígitos.	<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																		
Tipo de identificación vigente																			
IFE, pasaporte (nacional y extranjero), cédula profesional, FM3 y FM4 (extranjeros).																			
Identificación, si el tipo de identificación es otro.																			
Autoridad que emite la identificación.																			
Número de la identificación.																			

Manifiesto bajo protesta de decir verdad en nombre y representación del Fideicomiso: _____, que los datos aportados en el presente procedimiento y que formarán parte del Expediente Único de Identificación de esta operación, corresponde a la documentación oficial a través de la cual se acredita la legal existencia del Fideicomiso que participa en el presente evento y que yo represento, así mismo también declaro que mi representada es la Fideicomitente y/o Fideicomisaria y que no tengo conocimiento de la existencia de otro posible adquirente o beneficiario sea persona física o moral.

Ciudad de México, a ____ de _____ 2021

 (nombre y firma)

Anexo No. 3
FORMATO DE SOLICITUD DE FOTOGRAFÍAS
Fecha ____/____/2021

SEDE: Ciudad de México

Fecha de la Licitación
Pública: 3 de diciembre de 2021

Nombre del INTERESADO, PARTICIPANTE, o REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO:

Correo electrónico: _____

Teléfono número: _____

Número de LOTE	Número de bien SIAB	Descripción	Observaciones

Las fotografías adicionales de los LOTES objeto de la Licitación Pública (Subasta a Sobre Cerrado) solamente podrán ser solicitadas por los INTERESADOS o PARTICIPANTES durante la visita ocular, mediante la entrega de este formato al personal del INSTITUTO que los acompañe durante la visita. Las fotografías serán tomadas por el personal del INSTITUTO y se adicionarán previo al FALLO, a la memoria fotográfica del LOTE respectivo, en el sitio de internet: <http://subastas.indep.gob.mx>.

Encargado de la Visita Ocular
Nombre y firma

PARTICIPANTE, INTERESADO o
REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO
Nombre y firma

Anexo No. 4

REGLAMENTO DEL CUARTO DE DATOS

1.- INTRODUCCIÓN.

Este documento tiene por objeto regular la operación del CUARTO DE DATOS y/o Expediente Electrónico que contiene la información de los expedientes de la presente Licitación Pública., aplica para el caso de que el INTERESADO acuda de manera física o que la información disponible sea enviada vía correo electrónico, previamente solicitada al correo bases@indep.gob.mx.

Este Reglamento debe ser observado y firmado para ingresar al CUARTO DE DATOS y/o Expediente Electrónico, por los INTERESADOS que adquirieron las BASES DE VENTA y/o Presentaron su Garantía de Seriedad y su personal autorizado, así como por el personal interno que opera y proporciona los servicios del mismo.

La falta de observancia de este Reglamento, impedirá en futuras ocasiones el ingreso a las instalaciones, la descalificación del Interesados y para los PARTICIPANTES, la cancelación de su registro.

2.- REGLAS GENERALES.

Todos los INTERESADOS que adquirieron las BASES DE VENTA y/o Presentaron su Garantía de Seriedad gozarán de los mismos derechos y acceso a la información que integra el CUARTO DE DATOS.

Los INTERESADOS que ingresen al CUARTO DE DATOS, deberán canalizar sus requerimientos y solicitudes con el personal designado en la Coordinación de Comercialización de Bienes Muebles del INSTITUTO o al correo bases@indep.gob.mx.

Cualquier modificación o actualización que se realice al CUARTO DE DATOS será notificada al correo electrónico proporcionado por quienes hayan adquirido las BASES DE VENTA y/o Presentaron su Garantía de Seriedad en su registro.

3.- CUARTO DE DATOS

El CUARTO DE DATOS permitirá a los INTERESADOS o a las personas para quienes éstos hayan solicitado acceso, consultar los expedientes de los LOTES objeto de venta, en el entendido de que las consultas sólo les permitirán ver los documentos, sin que puedan imprimir, fotocopiar, disponer, enviar, distribuir o de cualquier otra forma sustraer información.

4.- HORARIOS DE SERVICIO.

El CUARTO DE DATOS estará disponible para los INTERESADOS, de acuerdo al "Calendario de la Licitación Pública" establecido en la CONVOCATORIA y en las BASES DE VENTA.

5.- ACCESO AL CUARTO DE DATOS.

Cada INTERESADO, bajo su responsabilidad, podrá designar un máximo de 2 (dos) personas para ingresar a las instalaciones del CUARTO DE DATOS en los horarios establecidos. Los nombres los deberá enviar vía correo electrónico a bases@indep.gob.mx, con una relación de los nombres de las personas designadas.

Todos los visitantes deberán observar las indicaciones en materia de registro.

6.- INGRESO DE EQUIPO Y MATERIALES.

Los artículos que los INTERESADOS bajo su responsabilidad, tienen autorizado ingresar al CUARTO DE DATOS son:

- a) Computadoras *Lap-Top* y estuches de computadoras *Lap-Top* y *Tablet*.
 - b) Blocks con hojas para tomar notas, bolígrafos, plumas y calculadoras de bolsillo.
- Los INTERESADOS aceptan que, en caso de así requerirlo el INSTITUTO, permitirán la revisión de los objetos y/o documentos (papeles) que ingresen al CUARTO DE DATOS.

7.- CONDUCTA DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y COMUNICACIÓN AL EXTERIOR.

Quedan prohibidas las prácticas y conductas descritas a continuación:

- a) Copiado o reproducción fiel, parcial o total, de la información por cualquier medio.
- b) Ingreso de personal no autorizado a las áreas que se consideran restringidas.
- c) Cualquier comportamiento, práctica o actitud que se encuentre fuera de la ley, o que contravenga los lineamientos establecidos en el presente Reglamento.
- d) Actitudes que puedan ser consideradas como escandalosas u ofensivas.
- e) Comunicaciones con el exterior utilizando equipo o accesorios para transmisión de datos.
- f) Consumo de alimentos y bebidas.

8.- COMUNICACIÓN AL EXTERIOR.

Se permite la comunicación al exterior, siempre y cuando ésta no implique la transferencia de datos o imágenes.

Aceptación

Nombre y Firma

Anexo No. 5

FORMATO DE ACEPTACIÓN

Fecha _____ / _____ / **2021**

SEDE: Ciudad de México

Fecha de la Licitación
Pública: 3 de diciembre de 2021

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Recibí las **Bases de Participación No. _____** correspondientes a la **Licitación Pública de Bienes Muebles LPBM No. 7/21**.
2. Que tengo conocimiento y acepto los términos y/o condiciones establecidas en la CONVOCATORIA y en las BASES DE VENTA, el Portal y en su caso las MODIFICACIONES.

Asimismo, ratifico que;

- I. Que no me encuentro impedido para participar en la Licitación Pública conforme a los supuestos señalados por el artículo 32 de la LFAEBSP.
- II. Que a la fecha de realización de la Licitación Pública no existe un Beneficiario Controlador en términos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- III. Que la información aportada durante mi registro es correcta y que da soporte para la debida identificación en las operaciones que pudieran ser Actividades Vulnerables en términos de la ley.
- IV. Que, en caso de estar fungiendo como REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO, el poder presentado no le ha sido limitado o revocado en forma alguna.

**Nombre, Fecha Firma de Recepción y de
Conformidad de parte del PARTICIPANTE**